

	<b>CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA</b>	Código: F-SPC-2200-238,37-0119	
		Versión: 0.0	
		Fecha Aprobación: Junio-20-2017	
		Página 1 de 2	

Bucaramanga, 10 de octubre de 2022

Señores

**PROPIETARIO(S) DEL INMUEBLE Y/O RAUL DIAZ MEDINA Y DIANA XIMENA CALIXTO**

Querellados

Calle 100 No. 36-39 Urbanización Girasoles Torre 3 Apto. 201

Ciudad

**ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PUBLICA  
PROCESO VERBAL ABREVIADO RADICADO 0156-2020**

De manera atenta, me permito requerirle con el fin de llevar a cabo diligencia de audiencia pública de conformidad con Numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana) con ocasión al Auto de fecha diez (10) de octubre de 2022, mediante el cual este despacho con facultades y competencias, admitió y avocó conocimiento por unos presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia, previstos el numeral 2 del artículo 77 de la Ley 1801 de 2016:

**"ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES.** Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos."

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la señora LILIANA ORTIZ GUITIERREZ a través de apoderada presentó querrela policiva por perturbación a la posesión, en calidad de propietaria del Apartamento 101 de la Torre 3 de la Urbanización los Girasoles.

La audiencia se surtirá mediante los siguientes pasos: **a)** argumentos, **b)** La invitación a conciliar es procedente para este comportamiento. **c)** pruebas: Puede traer certificado de tradición del inmueble, escrituras públicas, conceptos técnicos de profesional o autoridad competente sobre la humedad, así como los demás documentos y medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y **d)** decisión.



## CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA

Código: F-SPC-2200-238,37-0119

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Junio-20-2017

Página 2 de 2

GOBERNAR  
ES HACER

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

**DÍA:** 24 de noviembre de 2022  
**HORA:** 08:30 de la mañana  
**LUGAR:** Inspección de Policía Urbana No. 2 ubicada en la calle 35 No. 10-43  
Alcaldía de Bucaramanga Fase 1, Tercer Piso

Puede asistir con o sin apoderado judicial (Abogado).

Así mismo es importante precisar que ante la inasistencia a la diligencia de Audiencia Pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Artículo 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Finalmente, se le informa que el expediente reposa en esta inspección y está disponible si desea consultar o tomar copias previo a la audiencia.

Cordialmente,

**LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ**  
Inspectora de Policía Urbana No. 02  
Secretaría del Interior  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Luis Carlos Sánchez-Abogado CPS